



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**

ALGARROBO,

31 ENE 2024

DECRETO N°

0231



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024.
4. D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N° 212, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2024.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 352 de fecha 25.01.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 18298 de fecha 18.01.2023, emitida por el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere el arriendo de seis impresoras con suministros, para proceso de permisos de circulación año 2024, meses de febrero y marzo 2024.
- Que la unidad de informática no dispone del equipamiento necesario para la habilitación de los módulos que serán dispuestos en distintos puntos de la comuna, para facilitar a la comunidad la renovación de sus permisos de circulación.
- Que atendidas las necesidades del servicio, se procede al arrendamiento de los equipos de impresión, en los términos requeridos por el Departamento de Tránsito.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 442,06% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor habilitado para contratar con el Estado, Hugo Diaz y Compañía Limitada., Rut N° 83.765.900-0, con domicilio en Cinco Norte 835, Viña de mar, Región de Valparaíso, para que este último provea servicio de arriendo de seis impresoras con suministros, con dos mil copias cada una, para periodo permisos de circulación 2024, en los términos requeridos por el Departamento de Tránsito.
2. La Municipalidad cancelará la suma de \$ 499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) Impuestos incluidos, por el arriendo de seis impresoras con dos mil copias por cada equipo y con suministros incluidos.-

3. Designese Unidad Técnica al Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-006, del presupuesto Municipal correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAGC/PTM/MCA/U.C/mcs
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

31 ENE 2024

0 2 3 1



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 ENE 2024
FECHA SALIDA:	31 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°